

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

|   |  |  |       |                                  |
|---|--|--|-------|----------------------------------|
| Año LXXXIX  | <i>Salta, 01 de Abril de 1998</i>                                  | CORREO ARGENTINO   | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES   |  |  |       | TARIFA REDUCIDA                  |
| EDICION DE 32 PAGINAS   |  |  |       | CONCESION N° 3/18                |
| <b>N° 15.383</b>  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                               | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000                                   |       |                                  |
| Tirada de 370 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00   | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA         | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780<br>4400 - SALTA<br>*** |       |                                  |
|   | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR  |       |                                  |
| ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.<br>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337). |  |  |       |                                  |

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00                 | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 10,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Judiciales.....   | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Administrativos.....  | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Generales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                         |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 75,00                |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....  | \$ 120,00               |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                         |                            |
| • Anual.....  | \$ 100,00               |                            |
| • Semestral.....  | \$ 65,00                |                            |
| • Trimestral.....   | \$ 50,00                |                            |
| • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....                                     | \$ 30,00                |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                         |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 1,00                 |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,50                 |                            |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 3,00                 |                            |
| • Separata.....   | \$ 3,50                 |                            |
| • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....   | \$ 2,00                 |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                         |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                 |                            |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

|   | Pág. |
|---|------|
| M. Ha. N° 776 del 20/03/98 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 1998.....   | 1143 |
| M. Ha. N° 777 del 20/03/98 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 1998.....   | 1144 |
| M. Ha. N° 778 del 20/03/98 - Reincorporación de personal.....   | 1145 |
| M.G.J. N° 779 del 20/03/98 - Designa a la Escribana María Alejandra Torrado, como Adjunta del Registro Notarial N° 83 de esta Ciudad..... | 1146 |
| M. Ha. N° 780 del 20/03/98 - Reestructuración presupuestaria - Ejercicio 1998.....  | 1146 |
| S.G.G. N° 782 del 20/03/98 - Afectación de personal.....  | 1147 |

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

|  |      |
|--|------|
| M. Ha. N° 781 del 20/03/98 - Subsidio .....                          | 1147 |
| M. Ha. N° 783 del 20/03/98 - Rechaza recurso de alzada.....          | 1148 |
| M.S.P. N° 784 del 24/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración..... | 1148 |
| M.S.P. N° 785 del 24/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración..... | 1148 |
| M.S.P. N° 786 del 24/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración..... | 1148 |
| M.S.P. N° 787 del 24/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración..... | 1148 |

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

|   |      |
|---|------|
| M.S.P. N° 0420 del 11/03/98 - Aplicación de sanción disciplinaria - suspensión..... | 1148 |
| M.S.P. N° 0432 del 12/03/98 - Conclusión de actuaciones sumariales .....            | 1148 |

### **EDICTOS DE MINAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 961 - Santiago Primero y otras - Expte. N° 12.789 y otros.....    | 1149 |
| N° 960 - Daroca, Ramón Jorge y otros - Expte. N° 14.815 y otros..... | 1149 |

### **LICITACIONES PUBLICAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 973 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 9/98.....       | 1149 |
| N° 967 - M.S.P. Dirección General de Administración N° 02/98..... | 1149 |

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 969 - M.S.P. Dirección General de Administración N° 19/98.....              | 1149 |
| N° 968 - M.S.P. Dirección General de Administración N° 20/98.....              | 1149 |
| N° 955 - M.S.P. Hospital Ntra. Sra. del Rosario A.O. XXIV Cafayate N° 001..... | 1150 |
| N° 944 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 02/98.....                   | 1150 |

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 972 - Hoyos, Virgilia - Expte. N° C-00328/97.....                   | 1150 |
| N° 956 - De Más, Luis María - Expte. N° C-5.633/97.....                | 1150 |
| N° 952 - Díaz de Nieva, Tránsito Rogelia - Expte. N° 1B-68.563/95..... | 1150 |
| N° 948 - Pedro Colque - Expte. N° C-08.884/98.....                     | 1150 |
| N° 932 - Quiroga, Santos Doroteo - Expte. N° 8.914/97.....             | 1150 |
| N° 931 - Tejerina, René Víctor - Expte. N° 8.910/97.....               | 1151 |
| N° 930 - Varela, Anselmo Augusto - Expte. N° C-5.722/97.....           | 1151 |
| N° 929 - Rivero, María Luisa - Expte. N° 1C-9.688/98.....              | 1151 |
| N° 905 - García, María Generosa - Expte. N° C-4.223/97.....            | 1151 |

|  |              |
|--|--------------|
| Nº 904 - Alvarez, Teodula o Marfa Teodula Alvarez - Expte. Nº 21.984/97 .....        | Pág.<br>1151 |
| Nº 902 - Pogonza, Martín Conrado y Cisnero, Justina Maura - Expte. Nº 6.086/96 ..... | 1151         |

### REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 977 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-64.083/95 .....        | 1151 |
| Nº 976 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-64.083/95 .....        | 1152 |
| Nº 975 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº C-0244/97 .....              | 1152 |
| Nº 974 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-00716/97 .....         | 1153 |
| Nº 971 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-71.487/95 .....       | 1153 |
| Nº 970 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-212.178/91 .....           | 1153 |
| Nº 966 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-97.669/97 .....   | 1154 |
| Nº 965 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-03.755/97 .....   | 1154 |
| Nº 964 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-98.446/97 .....   | 1154 |
| Nº 963 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-80.872/1/96 ..... | 1154 |
| Nº 953 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 37.007/96 .....              | 1155 |
| Nº 950 - Por: Gustavo Adolfo Miralpeix - Juicio: Expte. Nº B-83.404/96 .....  | 1155 |

### EDICTOS DE QUIEBRA

|   |      |
|---|------|
| Nº 916 - Servicios y Transportes S.R.L. - Expte. Nº B-92.382/96 ..... | 1155 |
| Nº 889 - Llaneras, Antonio - Expte. Nº B-90.830/96 .....              | 1156 |
| Nº 848 - Carlos Alberto Castilla - Expte. Nº 2B-39.209/93 .....       | 1156 |
| Nº 846 - Jorge Mario Cardozo - Expte. Nº B-95.955/97 .....            | 1156 |

### EDICTOS JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 959 - María del Carmen Farfán Pardo - Expte. Nº 1C-02.567/97 ..... | 1157 |
| Nº 933 - Gustavo Marcelo Flores - Expte. Nº B-91.613/96 .....         | 1157 |

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

|   |      |
|---|------|
| Nº 978 - Farmacia Asunción al Cielo S.R.L. .... | 1157 |
|---|------|

### ASAMBLEAS COMERCIALES

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Nº 894 - Finca Santiago S.A. ....     | 1158 |
| Nº 864 - Ing. Alonso Crespo S.A. .... | 1158 |

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

|  |      |
|--|------|
| Nº 949 - Asociación de Ingenieros Químicos de Salta (A.I.Q.S.), para el día 29/04/98 ..... | 1158 |
|--|------|

### ASAMBLEAS

|   |      |
|---|------|
| Nº 962 - AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 13/04/98 .....   | 1159 |
| Nº 958 - Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados" de Güernes, para el día 26/04/98 .....   | 1159 |
| Nº 957 - Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro, para el día 24/04/98 ..... | 1159 |
| Nº 954 - Sindicato de Peones de Taxis de Salta, para el día 15/05/98 .....                      | 1159 |

### BALANCE GENERAL

|  |      |
|--|------|
| Nº 979 - Caja de Previsión Social de la provincia de Salta ..... | 1160 |
|--|------|

### RECAUDACION

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| Nº 951 - Del día 31/03/98 ..... | 1160 |
|---------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 20 de marzo de 1998

#### DECRETO N° 776

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 23 - 088/98.

VISTO el requerimiento efectuado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las provincias Argentinas y los Convenios de Préstamos Subsidiarios firmados entre el Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, aprobados por Decretos N°s. 568/91, 2.042/97 y Leyes N°s. 6.654 y 6.956, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante los Contratos de Préstamos N° 619 OC-AR y N° 3.280-AR, quedó establecido que tanto el Banco Interamericano de Desarrollo como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, financiarán el 70% de las adquisiciones de Maquinaria y Equipos y el 100% de los Servicios Técnicos y Profesionales;

Que se autorizó por dicho Contrato remesas que no fueron invertidas, razón por la cual corresponde incorporar las respectivas partidas de recursos y gastos al presupuesto vigente;

Que del Proyecto N° 17/026 destinado al Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gobierno se incorporó a través de Decreto N° 4.428/97 un financiamiento de \$ 212.175 en el Presupuesto 1997, del cual queda un saldo de \$ 89.414,25, de los cuales corresponde incorporar al Presupuesto del Ejercicio en curso, al Inciso Servicios No Personales financiamiento por \$ 37.000,00 y al Inciso Bienes de Uso - Partida Principal Maquinaria y Equipo \$ 52.414,25, contemplándose que la contraparte provincial del proyecto en cuestión será solventado con las partidas presupuestarias que por ley de presupuesto fueron aprobadas;

Que de acuerdo al Decreto N° 105/98 el cual distribuye los créditos presupuestarios de la Ley N° 6.968 la Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno, el mismo no cuenta con el crédito presupuestario suficiente para afrontar la contraparte provincial correspondiente al Proyecto N° 17/026 expresado en párrafo precedente, por lo que se hace necesario efectuar una reestructuración presupuestaria que permita realizar la imputación correspondiente al citado proyecto en la partida Maquinaria y Equipo;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva del citado proyecto, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo;

Que el Artículo 19 de la Ley de Presupuesto 1998 N° 6.968 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto 1998 N° 6.968 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios de sus jurisdicciones;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 1998 de Administración Central, con encuadre en el Artículo 19 de la Ley 6.968, las partidas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, en las respectivas partidas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las pertinentes partidas del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 89.414,25 (Pesos ochenta y nueve mil cuatrocientos catorce con veinticinco centavos).

Art. 2° - Reestructúranse las partidas de Gastos del Presupuesto 1998 de Administración Central, con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, de acuerdo al detalle en Anexo II que forma parte integrante del presente decreto por un monto total de \$ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos) para ser afectados a la contraparte provincial del Proyecto N° 17/026 de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

#### ANEXO I

#### **Incorporar a:**

Proyecto N° 17/026 de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gobierno el importe de \$ 89.414,25 (Pesos ochenta y nueve mil cuatrocientos catorce con veinticinco) con imputación a Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 2202, Plan Pcias. I y/o Presal, originado en financiación del Banco Interamericano de Desarrollo y de acuerdo al siguiente detalle:

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Total de Recursos por Rubro</b>                           | <b>\$ 89.414,25</b> |
| 3.7 Obtención de Préstamos                                   | \$ 89.414,25        |
| 3.7.7. Instituciones Públicas Financieras                    | \$ 89.414,25        |
| 3.7.7.2. De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo | \$ 89.414,25        |
| 3.7.7.2.2. Plan Provincias I y/o Presal                      | \$ 89.414,25        |
| <b>Total de Gastos por Objeto</b>                            | <b>\$ 89.414,25</b> |
| 3. Servicios No Personales                                   | \$ 37.000,00        |
| 4. Bienes de Uso   | \$ 52.414,25        |
| 4.3. Maquinaria y Equipo                                     | \$ 52.414,25        |

## ANEXO II

**Rebajar de:**

Jurisdicción 09, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 03, Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinaria y Equipo, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11

\$ 5.000,00

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 07, Dirección Provincial del Trabajo, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinaria y Equipo, Finalidad 3, Función 6, Fuente de Financiamiento 11

\$ 2.000,00

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 08, Secretaría de Derechos Humanos, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinaria y Equipo, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11

\$ 500,00

**Reforzar a:**

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinaria y Equipo

\$ 7.500,00

Salta, 20 de marzo de 1998

DECRETO N° 777

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 23-089/98.

VISTO el requerimiento efectuado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las provincias Argentinas y el Convenio de Préstamo Subsidiario firmados entre el Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2.042/97 y Ley N° 6.956, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Contrato de Préstamo N° 3.877 AR quedó establecido que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, financiará el 100% de los Servicios Técnicos y Profesionales;

Que a través de Nota N° 3.292/97 de la UEP se informó la aprobación del Proyecto N° 17/205 de Capacitación para un funcionario de Gobierno de la provincia de Salta en el Curso Superior de Economistas de Gobierno del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, el cual tiene un costo de \$ 45.600,00 los cuales son enteramente financiados por parte del BIRF y se afectarán al Inciso Servicios No Personales;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva del citado proyecto, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo;

Que el Artículo 19 de la Ley de Presupuesto 1998 N° 6.968 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1998 de Administración Central, con encuadre en el Artículo 19 de la Ley N° 6.968, en las correspondientes partidas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las pertinentes del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 45.600,00 (Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos) las que se detallan a continuación:

**Incorporar a:**

Proyecto N° 17/205 Capacitación para un funcionario de Gobierno de la provincia de Salta en el Curso Superior de Economistas de Gobierno del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, por el importe de \$ 45.600,00 (Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos) con imputación a Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de

Organización 05, Secretaría de Crédito Internacional, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 2203, Segundo Programa Desarrollo Pcial. (PDP II), originado en financiación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de acuerdo al siguiente detalle:

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Total de Recursos por Rubro</b>                           | <b>\$ 45,600,00</b> |
| 3.7. Obtención de Préstamos                                  | \$ 45.600,00        |
| 3.7.7. Instituciones Públicas Financieras                    | \$ 45.600,00        |
| 3.7.7.2. De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo | \$ 45.600,00        |
| 3.7.7.2.3. Segundo Programa Desarrollo Pcial. (PDP II)       | \$ 45.600,00        |
| <b>Total de Gastos por Objetos</b>                           | <b>\$ 45.600,00</b> |
| 3. Servicios No Personales                                   | \$ 45.600,00        |

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de marzo de 1998

DECRETO N° 778

**Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 11-45.046/96.

VISTO las actuaciones de referencia por las cuales el Ministerio de Hacienda, efectúa consulta acerca del derecho del agente Héctor Julio Alderete por su reincorporación como personal del ex-Banco Provincial de Salta debido al proceso de privatización de la Institución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según surge del fallo del Tribunal en lo Contencioso Administrativo, se declara la nulidad del Decreto N° 614/93 en lo que se refiere a la cesantía del actor y la del Decreto N° 1.933/93, condenando al ex-Banco Provincial de Salta a la reincorporación del señor Héctor Julio Alderete;

Que el segundo considerando de dicho fallo establece y declara la legitimación pasiva de la Provincia en la causa;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 3° de la Carta Orgánica del ex-Banco Provincial de Salta, la Provincia responde patrimonialmente para el supuesto de que por cualquier motivo la entidad autárquica se torne insolvente;

Que al respecto, debe tenerse en cuenta que el ex-Banco Provincial de Salta cesó en su actividad bancaria al entrar en estado de liquidación;

Que el Dictamen N° 608/96, Fiscalía de Estado dictamina que le corresponde consecuentemente al Estado Provincial efectivizar la responsabilidad prevista en la norma citada, disponiendo la reincorporación del agente en similar situación de revista en la que se encontraba al momento de su exclusión de los cuadros de la Administración Pública;

Que respecto al derecho a la percepción de la indemnización procedente del proceso de privatización de la Institución, la misma no resulta viable en tanto el señor Alderete no se encuentra comprendido en el régimen especial y transitorio de la Ley N° 6.741 por el cual se declara sujeto a privatización el ex-Banco Provincial de Salta;

Que a fs. 12 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Gobernación emite Dictamen N° 271/96 expresando que atento a que no existen constancias en autos de que la sentencia se encuentra firme y consentida, debería solicitarse informe oficial a Fiscalía de Estado en el supuesto de confirmarse el extremo y en cuanto a la observación efectuada por el señor Procurador Fiscal a fs. 9, se advierte que no es aplicación la Ley N° 6.741 de privatización del ex-Banco Provincial de Salta;

Que a fs. 16 Fiscalía de Estado informa acerca del estado procesal de la causa y en particular de la sentencia recaída en Primera Instancia en los autos caratulados "Alderete, Héctor Julio vs. Banco Provincial de Salta y provincia de Salta - Contencioso Administrativo Expte. N° 0738/93", se encuentra firme y consentida, en lo que hace a la reincorporación del agente; asimismo informa que la sentencia que corre a fs. 2/7 es auténtica a la que obra en el expediente mencionado precedentemente; y en cuanto al pago de los salarios caídos la misma fue apelada por la parte actora, encontrándose pendiente de resolución;

Que a fs. 19/20 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Gobernación, dictamina que conforme surge de los antecedentes obrantes en las actuaciones, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente que reincorpore al señor Alderete, en cumplimiento de la sentencia obrante a fs. 2/7;

Que a fs. 23 el Ministro de Hacienda solicita a la Dirección General de Rentas informe si cuenta con un cargo vacante disponible para dicha cobertura;

Que a fs. 25/26 la Dirección General de Rentas informa la existencia de un cargo vacante de Técnico Asistente en el Subprograma de Recaudación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la toma de posesión de funciones, reincorpórase al señor Héctor Julio Alderete, L.E. N° 7.264.502 en la Dirección General de Rentas en el cargo vacante N° de Orden 18, Técnico Asistente del Subprograma de Recaudación de ese organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 09, Unidad de Organización 07, Personal, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de marzo de 1998

DECRETO N° 779

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 41-35.264/98, en el cual la Escribana Julia Estela Moisés Herrera, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 83, de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Alejandra Torrado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3, que la nombrada se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 17/XII/97, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Alejandra Torrado, D.N.I. N° 18.130.842, como Adjunta del Registro Notarial N° 83, de esta Ciudad, cuyo titular es la Escribana Julia Estela Moisés de Herrera, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 20 de marzo de 1998

DECRETO N° 780

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 01-73.858/97.

VISTO el requerimiento de reestructuración presupuestaria efectuado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Ejecutora Provincial pasó a depender orgánicamente de la Secretaría de Financiamiento Internacional aprobada por Decreto 4.115/97, en Jurisdicción Gobernación;

Que el objetivo de la Secretaría de Financiamiento Internacional es captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con los distintos Organismos Internacionales de crédito, en base a las necesidades, con lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo;

Que por haberse creado la citada Secretaría con posterioridad a la remisión del Proyecto de Presupuesto 1998, es necesario transferir a la Jurisdicción Gobernación, las partidas que en dicho presupuesto fueran asignadas al Ministerio de Hacienda, ya que al momento de confeccionarse el mencionado proyecto, no se tenía conocimiento del traslado de esa dependencia;

Que es propósito de esta Administración Gubernamental, dar inmediata solución a esta necesidad;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto N° 6.968, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1998 de la Administración Central:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 09, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 01, Ministerio de Hacienda, Inciso 3, Servicios no Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11

\$ 237.100,00

**Reforzar a:**

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 05, Secretaría de Financiamiento Internacional, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11:

|   |               |
|---|---------------|
| Inciso 1, Gastos en Personal                                      | \$ 191.100,00 |
| Inciso 2, Bienes de Consumo                                       | \$ 6.000,00   |
| Inciso 3, Servicios no Personales                                 | \$ 20.000,00  |
| Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinaria y Equipo | \$ 20.000,00  |

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de marzo de 1998

**DECRETO N° 782****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Resolución de la Corte de Justicia de la Provincia, de fecha 11 de marzo de 1998 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autoriza la afectación de la señora María Arrieta de Dávalos, personal de Planta Permanente del Poder Judicial, al Poder Ejecutivo, a partir del 12 de marzo de 1998.

Que procede aceptar dicha afectación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la afectación de la señora María Arrieta de Dávalos, D.N.I. N° 20.317.469, dispuesta por Resolución de la Corte de Justicia de la Provincia, de fecha 11 de marzo de 1998, al Poder Ejecutivo, a partir del 12 de marzo de 1998, para cumplir funciones administrativas en el Departamento Despacho de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 781 - 20/03/98 - Expte. N° 11-46.292/97 Cpde. 3.**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 800 (Pesos ochocientos) para la continuación de la carrera de Post - Grado de Especialización en Administración Financiera del Sector Público, a dictarse por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Salta, para el período lectivo correspondiente al Ejercicio 1998, a los becarios inscriptos que fueran seleccionados, conforme lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 3.910/97, fijándose un cupo de hasta ocho (8) participantes como máximo en esta carrera.

Art. 2° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.435 (Pesos un mil cuatrocientos treinta y cinco) para la continuación de la carrera de Post - Grado Master en Gestión de Empresas, a dictarse por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Salta, para el período correspondiente al Ejercicio 1998, a los becarios inscriptos que fueran seleccionados, conforme lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 3.910/97, fijándose un cupo de hasta dos (2) participantes como máximo en esta carrera.

Art. 3° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.560 (Pesos un mil quinientos sesenta) por cada becario inscripto en la carrera de Post - Grado de Especialización en Tributación, a dictarse por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Salta, para el período correspondiente al Ejercicio 1998, fijándose un cupo de ocho (8) inscriptos como máximo en esta carrera.

Art. 4° - Autorízase al señor Ministro de Hacienda a establecer los mecanismos de selección de los profesionales que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y que manifiesten su interés en realizar los cursos en cuestión.

Art. 5° - Los montos resultantes de las becas otorgadas se abonarán al inicio del curso a la facultad mencionada.

Art. 6° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 09, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 3, del ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 783 - 20/03/98 - Exptes. Nºs. 36-15.345/95 y agreg. Cpde. 1, 1 Bis, 2 al 4; 01-67.538/95, 11-43.615/95, 27-7.858/95.**

Artículo 1º - Recházase por improcedentes los Recursos de Alzada contra la Resolución Nº 404/95 de la Dirección Provincial de Energía y Jerárquico contra la Resolución Nº 155-D/95 del ex Ministerio de Economía, interpuestos por la Firma Grico S.R.L., con fundamento en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Ratifícase en todos sus términos lo dispuesto en Resoluciones Nºs. 404/95 y 155-D/95, dictadas por la Dirección Provincial de Energía y el ex Ministerio de Economía respectivamente, por las que se adjudica la ejecución de la obra licitada "Segunda Terna 13,2 KV Distribuidor San Francisco, Salta, Capital", a la Empresa Rubén Quiroz S.A., de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 74, Inc. b) de la Ley Nº 5.348 y Artículo 45, Inc. 2) de la Ley Nº 6.424.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 784 - 24/03/98 - Exptes. Nºs. 69.251/96 y 69.478/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Liliana Ester Canaza de Liendro, D.N.I. Nº 17.355.352, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 785 - 24/03/98 - Expte. Nº 69.582/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Argentina Dolores Verón Cisnero de Navarro, D.N.I. Nº 16.282.014, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 786 - 24/03/98 - Exptes. Nºs. 70.998/96 y 70.700/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Rubén Freddy Salinas Guzmán, D.N.I. Nº 18.757.202, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 787 - 24/03/98 - Expte. Nº 71.124/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Hortencia Martínez, D.N.I. Nº 11.944.263, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 0420 - 11/03/98 - Expte. Nº 14.554/95 - código 89.**

Artículo 1º - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 1.768 de fecha 26 de setiembre de 1995.

Art. 2º - Aplicar treinta (30) días de suspensión sin goce de haberes, al señor Marcelo Martín Amaya, D.N.I. Nº 11.074.023, Legajo Nº 82.584, agrupamiento MSG, subgrupo 2, nivel 03, cocinero del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, con encuadre legal en el Artículo 14, Incisos b) y g) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422, vigente en ese momento.

Art. 3º - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al señor René Rolando Vicente, D.N.I. Nº 13.578.876, Legajo Nº 82.995, auxiliar de enfermería del Programa Enfermería del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor del que gozare.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 0432 - 12/03/98 - Exptes. Nºs. 56.667/95 - código 66 y 46.723/95 - código 121.**

Artículo 1º - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 1.558 de fecha 28 de agosto de 1995.

Art. 2º - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria, a la doctora Estella Cardozo, D.N.I. Nº 4.204.215, Legajo Nº 22.444, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 5, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 961 R. s./c. N° 7.834

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (según texto ordenado Dec.

456/97), que se han declarado la Vacancia de las que a continuación se detallan. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Decreto Ley 430/57, las presentes minas serán inscriptas como vacantes y puestas a disposición de quien las solicite:

| Expte. N° | Mineral                     | Mina               | Departamento |
|-----------|-----------------------------|--------------------|--------------|
| 12.789    | Sal común                   | Santiago Primero   | Los Andes    |
| 13.407    | Borato común                | Osandon Leal N.    | Los Andes    |
| 15.119    | Cuarzo aurífero             | Rivialco S.R.L.    | Los Andes    |
| 15.401    | Diseminado de tierras raras | Ramírez, Carlos A. | R. de Lerma  |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 01/04/98

O.P. N° 960 R. s./c. N° 7.833

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ª y 2ª categorías.

| Expte. N° | Presentado por:        | Departamento |
|-----------|------------------------|--------------|
| 14.815    | Daroca, Ramón Jorge A. | Los Andes    |
| 15.025    | Cavok S.R.L.           | Los Andes    |
| 15.045    | La Brava S.A.          | Los Andes    |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 01/04/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 973 F. N° 101.290

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL****Licitación Pública N° 09/98**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 09/98, con fecha de Apertura el día 20/04/98 a Hs. 10:00, para la compra de 1.500 (mil quinientos) tirantes y/o correas metálicas, para Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 02/04/98

O.P. N° 967 F. N° 101.285

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección General de Administración

**Licitación Pública N° 02/98**

Adquisición: Insumos - Instrumental - Repuestos y Equipamiento Odontológico.

Apertura: 22/04/98 - Hs. 11:00.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 02/04/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 969 F. N° 101.286

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección General de Administración

**Concurso de Precios N° 19/98**

Adquisición: Víveres secos.

Apertura: 13/04/98 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 01/04/98

O.P. N° 968 F. N° 101.286

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección General de Administración

**Concurso de Precios N° 20/98**

Adquisición: Artículos de librería

Apertura: 14/04/98 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 01/04/98

O.P. N° 955 F. N° 101.267  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**Ministerio de Salud Pública**  
 Hospital Ntra. Sra. del Rosario A.O. XXIV - Cafayate  
**Concurso de Precios N° 001**

Adquisición: Alquiler vivienda 2 ó 3 dormitorios, cocina comedor, baño con todos los servicios, totalmentne de material en zona urbana de Cafayate entre las calles Avda. Costanera, Chacabuco, Salta y La Rioja

Fecha de Apertura: 13/04/98 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo).

Lugar de Apertura: Gerencia del Hospital Ntra. Sra. del Rosario - Vicario Toscano N° 215, Cafayate.

Imp. 25,00

e) 01/04/98

O.P. N° 944 F. N° 101.247  
**COOPERADORA ASISTENCIAL**  
**DE LA CAPITAL**

**Concurso de Precios N° 02/98**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 02/98, con Fecha de Apertura el día 17/04/98 a horas 10:00 para la compra de 50.000 (cincuenta mil) bloques para Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00

e) 31/03 y 01/04/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 972 F. N° 101.289

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Hoyos, Virgilia - Sucesorio"; Expte. N° C-00328/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, Salta, 18 de diciembre de 1997. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 956 F. N° 101.271

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio De Más, Luis María"; Expte. N° C-5.633/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 952 R. s/c. N° 7.831

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la

Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos, "Sucesorio de Díaz de Nieva, Tránsito Rogelia"; Expte. N° 1B-68.563/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de noviembre de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 948 F. N° 101.251

El doctor Sergio Miguel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la doctora Verónica Gómez Naar, en el Sucesorio de Pedro Colque - Expediente N° C-08.884/98, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Dra. Verónica Gómez Naar de Comejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 932 F. N° 101.230

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Cardozo, Ramona Edilia y otros s/Sucesorio Ab-Intestato de Quiroga, Santos Doroteo"; Expte. N° 8.914/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Tartagal, 20 de noviembre de 1997. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/03 al 02/04/98

O.P. N° 931 F. N° 101.229

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Abán, Benigna s/Sucesorio Ab-Intestato de Tejerina, René Víctor"; Expte. N° 8.910/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Tartagal, 24 de noviembre de 1997. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez, Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/03 al 02/04/98

O.P. N° 930 F. N° 101.227

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Varela, Anselmo Augusto"; Expte. N° C-5.722/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 06 de marzo de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/03 al 02/04/98

O.P. N° 929 F. N° 101.225

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, en autos "Rivero, María Luisa - Sucesorio"; Expte. N° 1C-9.688/98, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de marzo de 1998. Dra. María Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/03 al 02/04/98

O.P. N° 905 R. s/c. N° 7.826

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "García, María Generosa s/Sucesorio" (Fall. 21/05/92), Expte. N° C-4.223/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de marzo de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 30/03 al 01/04/98

O.P. N° 904 R. s/c. N° 7.825

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nom. Dist. Jud. del Sur - Metán, en los autos: Sucesorio de Alvarez, Teodula o María Teodula Alvarez - Expte. N° 21.984/97, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, cita a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 16 de marzo de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 30/03 al 01/04/98

O.P. N° 902 R. s/c. N° 7.823

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez del Juzg. C. y C. 2ª Nom., Dist. Sud Metán, en autos: "Suc. de Pogonza, Martín Conrado y de Cisnero, Justina Maura" - Expte. N° 6.086/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 04 de marzo de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 30/03 al 01/04/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 977 F. N° 101.294

En Orán

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL SIN BASE**

**Camión Chevrolet 714/75 (chasis sin motor)  
y motor gasolero Bedford como Despiece**

El día viernes 03 de abril de 1998, a Hs. 19:00 en calle Italia 642/648 de la ciudad de Orán, remataré sin

base y al contado; un camión m/Chevrolet mod. 714, año 1975, dominio N° A-043.925, chasis con cabina N° H-125.691, sin motor, con 6 cubiertas en malas condiciones, caja de cambios, caja de madera tipo paloma, etc. y un motor m/Bedford - N° A35DA06033, como despiece y sin antecedentes dominiales, gasolero, c/alternador, bomba inyectora, etc., corriendo por cuenta del comprador los gastos de su desmontaje. Ambos en el estado visto en que se encuentran. Condiciones: De contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (sólo sobre comisión). Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación del Dto. Judicial del Centro, Salta, Secretaría N° 2 en autos "Calliera S.A. Salta y/o otro s/Quiebra"; Expte. N° B-64.083/95. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Informes y catálogo en Cnel. Egües 272 Tel. 0878-21335 de Orán y al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) en Alsina 327 - Tel. 311382 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 976

En Orán

F. N° 101.294

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL CON BASE**

**Galpón parabólico de 854 m<sup>2</sup> con vivienda de 130 m<sup>2</sup>  
ubicado s/calle Italia 642/648 y Pje. Güiraldes  
de la ciudad de Orán**

El día viernes 03 de abril de 1998, a Hs. 19:15, en calle Italia 642/648 de la ciudad de Orán, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 49.540,98: Tres inmuebles colindantes con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle Italia N°s. 642/648 y el Pje. Güiraldes frente al N° 921 del B° Aeródromo de Orán e identificados con Catastros N°s. 7.107 - 7.108 y 7.086 - Secc. 10 - Manz. 82 a - Parc. 23 - 24 y 2 - Dpto. Orán 16. Medidas: 2 de 9 x 32,45 mts. y 1 de 10 x 27 mts. Sup. total: 854,10 m<sup>2</sup>. Plano N° 811. Límites: s/títulos. Construcción común. 1) Una vivienda de aprox. 130,28 m<sup>2</sup> cubiertos que tiene living comedor, pasillo, paso distribuidor, baño de 1ra. azulejado c/p. cerámicos, 2 dormitorios sin placares, cocina c/parte azulejada, mesada de granito y bajo mesada de madera. Son aprox. 96,12 m<sup>2</sup> c/paredes de ladrillos pintadas al látex, techos de zinc c/cielorosos de material desplegable y pisos calcáreos. Termina c/patio semicubierto de 22,17 m<sup>2</sup> c/chapas de zinc y lavadero. 2) Un galpón parabólico de aprox. 854 m<sup>2</sup> c/paredes de ladrillos, columnas y vigas de hormigón, cubriadas de hierro, techos parabólicos de zinc, pisos de cemento compactado y portón metálico corredizo de 6,40 mts. s/calle Italia, debajo del cual tiene 3 oficinas con paredes de ladrillos vistas, con pisos calcáreos, techos de zinc, cielorosos de telgopor, con puertas de madera

y ventanas de aluminio y vidrio; un baño de 2da. azulejado, c/p. calcáreo y gabinete de material p/gas envasado. Tiene una torre de hierro p/antena de radio. Servicios instalados compartidos: Tiene agua, luz, cloaca y conexión interna p/gas envasado, sobre calles enripiadas con alumbrado público y sin gas natural. Desocupado y con un cuidador de nombre Luis César Martín autorizado hasta la entrega del inmueble. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (sólo sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría N° 2 en los autos: "Calliera S.A. Salta y/o otro s/Quiebra" - Expte. N° B-64.083/95. Nota esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Informes y catálogo en Cnel. Egües 272, Tel. 0878-21335 de Orán y al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) en Alsina 327 - Tel. 311382 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 99,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 975

Excelente oportunidad

F. N° 101.295

**Por: RODOLFO ELBIRT  
JUDICIAL CON BASE**

**Casa a 20 cuadras del centro,  
en Aniceto Latorre N° 389 de esta Ciudad**

El día viernes 03/04/98 a Hs. 19:40 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.422, el inmueble identificado como Mat. N° 32.665, Manz. 16, Sec. B, Parc. 28, Dpto. Capital 01. Descr. del inmueble: Lote b. Ext. s/Pl. Fte. 8,66 m.; Fdo. 15 m., Plano N° 2.874. Sup. S/M y S/T 129,90 m<sup>2</sup> B o E: E datos según céd. parc. El inmueble se encuentra en calle Aniceto Latorre N° 389 de esta Ciudad. Cuenta con un portón y una puerta metálica de entrada, un patio descubierto con piso de cemento alisado en regular estado, una galería con techo de chapa y tirantes, tres dormitorios: Dos con techo de chapa y piso mosaico y el restante con techo de fibra de cemento con piso cemento, una cocina con una pequeña mesada tipo cemento y techo de fibra de cemento, un baño con inodoro y bidet, pileta de lavar con piso de cemento, sin azulejos, sus paredes en mal estado. Tiene una pequeña galería cerrada que hace de cocina precaria con techo de fibra de cemento y piso de cemento, todo lo constatado se encuentra en regular estado, siendo dicho inmueble de condición precaria. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas, Tel. alumbrado público, T.V. por cable, pavimento. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado con su esposa, cuatro hijos y cuatro nietos en calidad de propietarios, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr.

Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en juicio contra: "Landivar, Carlos"; Ejec. Expte. N° C-0244/97. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto la venta del bien, art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt. Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax 238920, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 105,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 974

F. N° 101.292

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL - BASE \$ 4.971,69

**Una casa de dos plantas en calle 20 de Febrero al 1.800 (50% indiviso)**

El día 03/04/98 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, se esta ciudad de Salta (Sede del Colegio del Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta) Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Flores Torres, Alfredo vs. Reyes, José Luis"; Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-00716/97, procederá a rematar con la base de \$ 4.971,69 (correspondiente al 50% de las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación catastral es Matrícula 21.390 - Secc. "A" - Manz. 59 - Parc. 16 - Dpto. Capital (01). Ubicación Municipal: Calle 20 de Febrero 1814, de esta ciudad de Salta. Medidas: Fte. 9,00 m., Fdo. 17,70 m., Sup. total 159,30 m2 - Plano N° 1522. Límites: N. Prop. de E. Castro - S. con resto del lote que se reserva al vendedor - O. calle 20 de Febrero - E. Propiedad de varillas. Mejoras: Cuenta de dos plantas, en planta baja: Entrada para vehículos, comedor a la calle, cocina comedor, baño de primera, al fondo un patio con techo de chapa - la planta alta cuenta con cuatro habitaciones y un baño de primera. Tipo de construcción de primera. Pisos: De mosaico granito. Techos: Los techos son de losa. Servicios: Instalados luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural. Serv. Públicos: Alumbrado público. Estado ocupacional: Ocupado por la Sra. Elsa García de Reyes en calidad de propietaria. El Sr. José Omar Reyes, la Sra. Mariam Amalia Reyes, la Sra. Marcela Paz, el señor Guillermo Vidaurre y cinco menores de edad. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 01/04/98 de Hs. 09:00 a

19:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% en el acto del remate y su saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. p/Actas 1,25% c/comprador. Comisión 5% c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Resp. No Inscripto), Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 215226.

Imp. \$ 72,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 971

F. N° 101.288

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL - BASE \$ 2.525,54

**50% indiviso inmueble calle La Prensa 3970 esq. Avda. Roberto Romero - B° Intersindical**

El día 03 de abril de 1998, a Hs. 18:00 en mi local Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.525,54, corresp. a 2/3 partes del V.F. de la porción indivisa (50%) perteneciente al demandado sobre el inmueble Mat. 71.519 - Sec. R - Mzna. 494b - Parc. 2 - Plano 5.667. Ubic.: En calle La Prensa 3.970 - Dep. Cap. - Salta. Ext.: Fte. 10,69 m. - Cfte. 11,20 m. - Cdo. N. 22,69 m. - Cdo. S. 23,11 m. Lím.: N.: Parc. 1 - S.: Parc. 3 - E.: Calle s/n. - O.: Parte Parc. 31 y 5. Descripción: Entrada galería, living-comed., pasillo, tres dormit., baño 1ra., cocina, lavad., techo zinc tipo acanal., piso flexip., tapiado, fondo. Serv.: Agua, luz, cloaca, gas nat. a la calle, pavimento. c/alumb. púb., con paredes de bloques en el acceso. Libre de ocupantes (s/inf. Of. Just.). Ordena: Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Pers. y Flia. 2da. Nom., en juicio seguido contra Agüero, Roberto - Ej. Hon. - Expte. N° B-71.487/95. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario mayor circulación. Cond. de pago: Seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. Vta. Art. 7 Ley 23.905 se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: 270865 - Mart. Campos Wilson, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 970

F. N° 101.287

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones sobre un inmueble ubicado en calle Mitre 1139**

El día 03 de abril de 1998, a Hs. 18,00 en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta., en los autos que

se le sigue a "Colina. Manuel Carlos; Papazián de Colina, Cristina" - Expte. N° B-14.223/90, remataré los Derechos y Acciones que pudieren corresponderle a la codemandada Cristina Papazián de Colina en el sucesorio de Nélica Maciarrelli de Papazián - Expte. N° B-212.178/91 de este Juzgado con la base de \$ 8.965,87 sobre el inmueble identificado como: Matrícula N° 5.104, Secc. H, Manz. 32, Parc. 7 del departamento Capital 01, sito en calle Mitre 1139. Superficie total 560 m<sup>2</sup>. Límites: N.: Parc. 6, S.: Lote 4, E.: Calle Mitre, O.: Murallón separa playa de FF.CC., Fte.: 10 m., Cfte.: 58,50 m. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra desocupado. Mejoras: Posee en el frente 3 cortinas metálicas enrolladas, un salón de 18 x 8 aprox., una oficina, un baño, un toldo de aluminio, al fondo una vivienda, un living comedor, dos baños, dos habitaciones de servicio, una cocina, techo de losa, piso de mosaicos, posee todos los servicios. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes. Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Salta - Capital, Tel. 320260, 076835207.

Imp. \$ 81,00 e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 966 F. N° 101.284

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
**JUDICIAL SIN BASE**  
**Televisor, ventilador de pie**

El día 01 de abril, a Hs. 19:00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base: Un televisor color 29" con control remoto Serie Dorada; un ventilador de pie. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 3ª Nom. en Expte. Iglesia Anglicana Norte vs. Dávila, Oscar Alfredo y Zubeiza, Javier - Prep. Vía Ejecutiva - Expte. N° 2B-97.669/97. Condiciones de contado efectivo y entrega inmediata; 10% Arancel de Ley y sellado de D.G.R. (0,60%). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 01/04/98

O.P. N° 965 F. N° 101.283

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
**JUDICIAL SIN BASE**  
**Balanza, freezer**

El día 01 de abril, a Hs. 18:40, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base: Un freezer

marca Neba de una tapa; una balanza marca Andina, capacidad dos kg. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. en Expte. José Llenes S.A., Balcedo, José - Ejecución de Sentencia (Conexo Expte. N° B-80.872/96) - Expte. N° 2C-03.755/97. Condiciones de contado efectivo y entrega inmediata; 10% de Arancel de Ley y sellado de D.G.R. (0,60%). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 01/04/98

O.P. N° 964 F. N° 101.282

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Living, centro musical**

El día 01 de abril, a Hs. 18:50, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base: Un juego de living compuesto por tres sillones individuales y un sillón triple en madera tapizado en tela; un centro musical marca Silver Crown con dos parlantes. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 6ª Nom. en Expte. Chibán, Sergio Guillermo vs. Zapana, Alejandro Rodrigo - Ejecutivo - Expte. N° 2B-98.446/97. Condiciones de contado efectivo y entrega inmediata; 10% de Arancel de Ley y sellado de D.G.R. (0,60%). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 01/04/98

O.P. N° 963 F. N° 101.281

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Balanza, radiograbador,**  
**tubo de gas anhídrido carbónico**

El día 01 de abril, a Hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base: Un radiograbador marca Hitachi modelo 3D8 doble cassette; una balanza marca Andina con plato; un tubo de gas anhídrido carbónico. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. en Expte. Carrillo de Balcedo, Dora vs. José Llenes S.A. - Incidente de Levantamiento de Embargo s/Tercera - Expte. N° 2B-80.872/1/96. Condiciones de contado efectivo y entrega inmediata; 10% de Arancel de Ley y sellado de D.G.R. (0,60%). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Informes al Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 01/04/98

O.P. N° 953 F. N° 101.262

Orán

**Por: JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Peugeot 504**

El día 03/04/98, a Hs. 12:00 en calle Alvarado N° 536 de Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: Benítez, Leonardo vs. Cortez de Isa, María de los Angeles e Isa, Carlos Adolfo - s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 37.007/96. Remate sin base y al contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un automóvil marca Peugeot 504, modelo 504 SRTCA/1990, dominio Y-042959, motor N° 505677, chasis 5269476, datos según informe del Reg. Nac. del Automotor. En el estado en que se encuentra. Que puede revisarse en el lugar de remate de Hs. 10:00 a 12:00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% c/comprador, Impuesto de sellos de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Jorge E. Arias, IVA Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de marzo de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 y 02/04/98

O.P. N° 950 F. N° 101.260

**Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX**

JUDICIAL - BASE \$ 2.248,66

**(2/3 p.) inmueble Cafayate,  
Rivadavia 210 esq. Bs. As. 88**

El día 03/04/98, a Hs. 17:00, en mi local de calle Jujuy 542, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1° Nom., en juicio seguido contra Mamaní, María del Valle; Mamaní, Yolanda Isabel - Ejecución de Honorarios y Costas Judiciales - Expte. N° B-83.404/96, remataré con base de \$ 2.248,66 (2/3 V.F. los derechos y acciones 2/3 p.): Un inmueble identif. como Mat. 508, Secc. B, Mzna. 25 a, Parc. 1, Lote 12, Dpto. Cafayate 04. Ext.: Fte. N.: 30,00 m. s/calle Rivadavia; Fte. E.: 15,00 m. s/calle Josefa Frías. Lfm.: N.: Calle Rivadavia; S.: Lote 11; E.: Calle Josefa Frías; O.: Lote 20. Descrip.: Un salón, seis habitaciones, un baño, una galería y un patio de tierra; techo de chapa fibrocemento y losa, piso de ladrillo, el

salón posee piso de cemento enlucido, paredes de adobe. Servicios: Luz, agua cte., cloacas, pavimento, alumbrado público c/luz eléctrica. (Según informe Juez de Paz). Ocupa: Juana Corregidor, D.N.I. 13.672.736, ocupa dos habitaciones y una cocina, en calidad de inquilina; Gladis Garnica, D.N.I. N° 17.011.324, Clase 1962, ocupa una habit. y funciona el taller de APADI, en una habit. y parte de galería, como inquilinos. Edictos 3 (tres) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Inf.: Secretaría de Juzgado Expte. y Jujuy 542, Tel. 321654, Mart. Miralpeix. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 40,00 e) 01 y 02/04/98

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 916 F. v/c. N° 8.768

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Servicios y Transportes S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° B-92.382/96, ha dispuesto la declaración de quiebra de Servicios y Transportes S.R.L., constitución registrada, en el Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro, al Folio 115, Asiento 1.814 del Libro 7 de S.R.L., con fecha 18/05/89, con un plazo de duración de 20 años a partir de su inscripción y con sede social, a tal momento, en calle Balcarce N° 777, Ciudad. II. ... III. ... IV. Ordenado: A) La anotación de la apertura de la quiebra en el registro de Juicios Universales (Art. 88 Inc. 2°). B) ... C) ... D) La intimación a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla (Art. 89 Inc. 3°). E) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88, Inc. 5°). V. Señalado: A) El día 07 de mayo de 1998 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200). B) El día 25 de junio de 1998 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su informe individual con los recaudos y copias exigidos por la Ley de Concursos (Arts. 200 y 35). C) El día 25 de agosto de 1998 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del informe general (Arts. 200 y 35). VI. Dispuesto la publicación de edictos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos indicados por el Art. 89. VII. Hacer saber que todo escrito que se presente en el proceso, deberá serlo por duplicado, para la formación del legajo de copias (Art. 279). VIII. Mandar se copie, registre y notifique a la quebrada por cédula, al Sr. Fiscal Judicial en su público despacho y a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, a través de

oficio. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Se hace saber que se ha designado como Síndico Titular al C.P.N. José Alberto Chagra, con domicilio en calle Chacabuco N° 152. Salta, 23 de marzo de 1998. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 30/03 al 03/04/98

O.P. N° 889

F. v/c. N° 8.766

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta - Distrito Judicial Centro - Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos caratulados "Llaneras, Antonio s/Quiebra"; Expte. N° B-90.830/96, hace saber que el día 05 de marzo de 1998 se ha declarado la quiebra del Sr. Antonio Llaneras, D.N.I. N° 7.210.678, soltero, mayor de edad, argentino, con domicilio real en Finca "La Silleta", departamento Rosario de Lerma, de esta Provincia, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Carlos E. Berardo, con domicilio en Pasaje Avelino Figueroa N° 458 (altura calle Córdoba al 400). Se hace saber al fallido y a terceros que deben entregar al Síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se hace saber que queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán solicitar la verificación de sus créditos por la vía prevista por el Art. 280 y s.s. de la Ley 24.522. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura el día 15 de mayo de 1998 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 13 de marzo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 27/03 al 02/04/98

O.P. N° 848

F. v/c. N° 8.763

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Castilla, Carlos Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 2B-39.209/93, hace saber que el día 06 de mayo de 1997 se ha declarado la quiebra del Sr. Carlos Alberto Castilla, D.N.I. N° 13.805.882, mayor de edad, argentino, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1899, de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Gabriel Héctor Rueda, con domicilio en calle Deán

Funes N° 660 de la ciudad de Salta. Se hace saber al fallido y a terceros que deben entregar al Síndico los bienes de aquél en el momento de ser incautados. Se hace saber que queda prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieran de no quedar liberados de los mismos y a su vez al fallido, a efectuar pagos de cualquier naturaleza, también bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, que deberán solicitar la verificación de sus créditos por la vía prevista por el Art. 280 y s.s. de la Ley 24.522. Fíjase el día 10 de abril de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, en el domicilio de calle Deán Funes N° 660 en el horario de 17:00 a 20:00. Fíjase el día 11 de mayo de 1998 o el siguiente hábil de éste fuere feriado, para que el Síndico presente el informe individual. Fíjase el día 01 de julio de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente informe General. Salta, 23 de Marzo de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03 al 01/04/98

O.P. N° 846

F. v/c. N° 8.762

JORGE MARIO CARDOZO

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados "Cardozo, Jorge Mario - Quiebra solicitada por AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora - Inhibición General de Bienes"; Expte. N° B-95.955/97, hace saber que en fecha 02 de diciembre de 1997, se ha declarado en estado de Quiebra a Jorge Mario Cardozo, M.I. N° 7.228.351, con domicilio en Pasaje Yapeyú 2369 de esta ciudad de Salta, en donde se ha Ordenado, la inhibición general de bienes de la fallida, que la fallida haga entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de todos sus bienes, tanto los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallados de los mismos, como así también de la documentación y comprobante del Giro Comercial. Asimismo se ha ordenado, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar liberado de los mismos. A la vez, se ha prohibido al Sr. Jorge Mario Cardozo M.I. N° 7.228.351 ausentarse del país sin autorización del proveyente. Se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 86 L.C. y Q. Como también en un diario de circulación comercial. Se hace conocer que se ha fijado el día 20 de abril de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento

del plazo para que los acreedores presenten al síndico su demanda de verificación y los títulos justificativos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 02 de junio de 1998 para que el síndico presente los informes individuales y el día 21 de agosto de 1998 para que el síndico presente el informe general. Se comunica que ha sido designado síndico titular, para actuar en el proceso de Quiebra, al C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno, con domicilio procesal sito en calle Caseros 513 - Local 5 - de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:00. Salta, 10 de marzo de 1998. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. 50,00 e) 26/03 al 01/04/98

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 959 F. N° 101.275

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 4ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Alejandra Barrantes, en los autos caratulados: "Giménez, Luis Oscar c/Farfán Pardo, María del Carmen - Divorcio Vincular" - Expte. N° 1C-02.567/97, cita y emplaza a la Sra. María del Carmen Farfán Pardo, D.N.I. N° 13.347.095, para que

se presente a estar a derecho dentro de los 9 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para la presente. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de marzo de 1997. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/04/98

O.P. N° 933 F. N° 101.234

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Flores, Angel - Quiebra" - Expte. N° B-91.613/96, cita al Sr. Gustavo Marcelo Flores, D.N.I. N° 12.135.330, para que en el lapso de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer su derecho en juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Firmado: Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Salta, 30 de marzo de 1998, Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 31/03 y 01/04/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 978 F. N° 101.298

#### FARMACIA ASUNCION AL CIELO S.R.L.

**1. Socios:** Primitiva López, de 49 años, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en 20 de Febrero s/N°, Hipólito Yrigoyen, Orán, M.I. N° 5.197.596 y Alberto Torres, de 59 años, casado, comerciante, con domicilio en Pje. Patricias Argentinas N° 343, Orán, M.I. N° 7.247.542.

**2. Fecha de Contrato:** 07 de octubre de 1997 y su modificatoria de fecha 27 de enero de 1998.

**3. Denominación:** Farmacia Asunción al Cielo S.R.L.

**4. Domicilio:** 20 de Febrero s/N° o el número que le asigne el municipio en el futuro, de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán, provincia de Salta.

**5. Objeto Social:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de farmacias, venta de medicamentos, sus productos anexos y conexos, accesorios, material descartable y venta de artículos de perfumería.

**6. Plazo de Duración:** 99 años.

**7. Capital Social:** El capital social es de \$ 50.320 (Pesos cincuenta mil trescientos veinte) dividido en 5.032 cuotas iguales de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en partes iguales, es decir Primitiva López 2.516 (dos mil quinientas dieciséis) cuotas sociales y el Sr. Alberto Torres la cantidad de 2.516 (dos mil quinientas dieciséis) cuotas sociales. Los socios integran la totalidad de dicho capital en especie según Transferencia de Fondo de Comercio que en inventario adjunto forma parte de este Contrato Social.

**8. Administración y Representación:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de Primitiva López y Alberto Torres quienes actuarán en forma conjunta o separada, en calidad de gerentes o socios administradores.

**9. Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31 de marzo/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00 e) 01/04/98

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 894

F. N° 101.185

**FINCA SANTIAGO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Finca Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1998, a horas diecisiete en la sede social sita en calle Gral. Güemes N° 512 de la ciudad de Orán, (provincia de Salta) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas y un director para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio 1997.
- 3°) Consideración de la remuneración al Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19.550), por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 4°) Ratificación por parte de los señores Accionistas de la fecha de emisión de los títulos de las acciones nominativas vigentes de la sociedad.
- 5°) Designación de un miembro suplente del consejo de vigilancia.
- 6°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 7°) Consideración del destino de Resultados del Ejercicio 1997 y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores y la aprobación de los anticipos efectuados.

Hasta tres días antes del señalado, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencias a Asamblea.

Orán, 26 de marzo de 1997

**Esteban Luis Montenegro**  
Presidente Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 03/04/98

O.P. N° 864

F. N° 101.142

**ING. ALONSO CRESPO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1998 a Hs. 17:00 en la sede social para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico, Actas, Cuadros Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio N° 17 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
- 3°) Elección de Directores y designación de Síndico Titular y Suplente que se desempeñarán durante el Ejercicio N° 18.
- 4°) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

**Ing. Enrique Alonso Crespo**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 al 01/04/98

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 949

F. N° 101.254

**A.I.Q.S.****Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Ingenieros Químicos de Salta convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el día 29 de abril del corriente año a Hs. 18:00, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

- 3°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Salta, 25 de marzo de 1998.

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 15,00

e) 01/04/98

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 962

F. N° 101.279

**AS.EM.BA.PR.A.S.****Asamblea Extraordinaria**

La Asociación de Empleados del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cita a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 13 de abril de 1998, a Hs. 19:00 de acuerdo a las disposiciones del Art. 44 de los Estatutos Sociales, en calle Vicente López 41 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Aprobar todo lo actuado y aprobado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 25/11/97.
- 2°) Modificación del Artículo N° 48.
- 3°) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

**Nota:** La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los asociados, con derecho a voz y voto, transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes. (Art. 47 del Estatuto).

**Héctor Assefh**  
Secretario

**C.P.N. Francisco S. Trovato**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/98

O.P. N° 958

F. N° 101.272

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AGRUPADOS" DE GENERAL GÜEMES****Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados de General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 26 de abril de 1998 a horas 16:00, en su sede social, sita en calle Alberdi N° 24.

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Ejercicio año 1997 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5°) Consideración de cuotas societarias.

Transcurrida 1 (una) hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con los socios presentes, de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

**Por la Comisión Directiva**

**Marcial Llanos**  
Secretario

**Héctor J. Brizuela**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/98

O.P. N° 957

R. s./c. N° 7.832

**REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO****Asamblea General Extraordinaria**

El Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1998, a Hs. 18:00 en calle Alvarado N° 1046 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos miembros de la Comisión Directiva para firmar la donación del terreno Catastro N° 50.374 a favor de la Curia Eclesiástica.
- 2°) Disolución social de la Entidad.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Teresa O. Díaz**  
Secretaria

**Angela B. de Echenique**  
Presidenta

Sin cargo

e) 01/04/98

O.P. N° 954

F. N° 101.265

**SIPETAXS****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Sindicato de Peones de Taxis de Salta -SIPETAXS-, convoca a Asamblea Ordinaria de afiliados para el día 15 de mayo de 1998 a Hs. 20:00, en nuestro local, sito en calle Corrientes N° 1161, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración y aprobación del Estado de Resultados, Balance e Inventario del ejercicio 1997.

**Ramón Jorge Coronel**  
Secretario General  
SIPETAXS

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/98

**BALANCE GENERAL**

O.P. N° 979

F. N° 101.299

**Caja de Previsión Social de la provincia de Salta**

*VER ANEXO*

Imp. \$ 1.080

e) 01/04/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 951

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior.....                | \$ 47.259,17        |
| Recaudación del día 31/03/98 ..... | \$ 109,80           |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 47.368,97</b> |



**A N E X O**

**BOLETIN OFICIAL N° 15.383**

de fecha 01 de abril de 1998

**O.P. N° 979**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

| ACTIVO  | PASIVO                    | PASIVO  | PASIVO         |
|---|---------------------------|---|----------------|
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>   | <b>PASIVOS CORRIENTES</b> | <b>DEUDAS PREVISIONALES</b>                     |                |
| <b>CAJA Y BANCOS</b>  |                           | <b>Deudidades a Pagar (Nota XVI)</b>            | 29.829.919,37  |
| Caja  | 1.248.898,47              | Relaciones a Pasiv. a depositar (Nota XVII)     | 13.324.827,64  |
| Valores a Rendir Tesorería (Nota I)                                   |                           | Beneficios Imposto Prov. Conc. Ley 6601         | 1.375.356,44   |
| Bancos (Nota II)  |                           |   | 18.000.000,00  |
| Bco. Pcia. Salta Cta. 43-03-3   | -39.853,32                | <b>OTRAS DEUDAS</b>                             | 310.373,01     |
| Bco. Pcia. Salta Cta. 43-150-7  | 23.659,88                 | Relaciones a Pagar (Nota XVIII)                 | 277.946,88     |
| Bco. Pcia. Salta Cta. 43-323-5  | 8.225,31                  | Cargas Sociales a Depositar (Nota XIX)          | 196.858,58     |
|   |                           | Cargas Generales a Pagar (Nota XX)              | 32.946,81      |
|   |                           | Relaciones Judiciales a Depos.                  | 0,01           |
|   |                           | Otras Relaciones a Depositar (Nota XXII)        | 1.045,03       |
| <b>INVERSIONES (Nota III)</b>   |                           | Adquisición por Desc. Inhabilitada (Nota XXIII) | 932,33         |
| Deudores por Prestamos Personales                                     | 235.576,98                | Oblig. a Pagar Benef. No Contrib.               | 0,04           |
| Deudores en Gestión   | 336,85                    | Transferencia a Efectuar (Nota XXIV)            | 13.825,83      |
| Deudores en Gestión Judicial  | 1.924,68                  |   |                |
| menos: Intensas a Devengar  |                           | <b>Total Pasivos Corrientes</b>                 | 834.328,50     |
| <b>CUENTAS POR COBRAR POR APORTES</b>                                 |                           | <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>                    | 61.384.633,95  |
| Deudores por Aportes (Nota IV)  | 62.574.738,09             | <b>PREVISIONES</b>                              |                |
| Sector Administrativo   | 24.689.044,79             | Fondo Seguro Prestamos Personales               | 2.484,70       |
| Sector Docente  | 4.249.534,69              |   |                |
| Sector Policial   |                           | <b>TOTAL PASIVO</b>                             | 61.387.118,65  |
| Deudores por Convenios Municipales de Campaña                         | 1,76                      |   |                |
| Deudores por Convenios Reparticiones Central y Descentraliz.          | 7,81                      |   |                |
| Deudores por Convenios Municipales de Campaña                         |                           |   |                |
| Deudores por Cargas Reparticiones Centraliz. Descentraliz. y Municip. | 1.160.429,33              |   |                |
| Reparticiones Centraliz. Descentraliz. y Municip.                     |                           |   |                |
| Gobierno de la Provincia Ley 5053-92 Art. 3 Inc. 13 Def Pci (Nota VI) | 6.152.408,96              | <b>GANANCIAS DIFERIDAS</b>                      |                |
| Ley 5053-92 Art. 3 Inc. 13 Def Escuela F (Nota VI)                    | 0,00                      | Cargas por Aportes                              | 1.160.429,33   |
| Ley 5714 y 5779 Apds. Sustitutivos (Nota VII)                         | 792,27                    | Ingresos Financieros Sobre Convenios            | 0,16           |
| Valores Pendientes de Cobro (Nota VIII)                               | 189.762,56                | Ingresos Devengados en Gestión                  | 468,38         |
| Menos: Valores a Imputar (Nota IX)                                    | -54.594.094,21            |   |                |
| <b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>                                       |                           | <b>PATRIMONIO NETO</b>                          | 93.408,63      |
| Deudores por Rentas de Prop. (Nota X)                                 |                           | Fondo de la Ley                                 |                |
| Pensiones no Contributivas (Nota XI)                                  |                           | Resultados Acumul. de Ejerc. Anter. (Nota XXV)  | -7.190.377,51  |
| Deudores Varios (Nota XII)  |                           | MAS: Resultado del Ejercicio                    | -5.101.321,35  |
|   |                           | <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>                    | -11.037.982,38 |
| <b>Total Activos Corrientes</b>                                       |                           |   |                |
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>  |                           |   |                |
| <b>INVERSIONES</b>  |                           |   |                |
| Desembolsos COFECS Res. No. 4105                                      | 2,55                      |   |                |
| Inmuebles para Fierdas (Nota XIII)                                    | 0,01                      |   |                |
| <b>BIENES DE USO</b>  |                           |   |                |
| Muebles, Utiles e Instalaciones (Nota XIV)                            | 9.298,19                  |   |                |
| Cont. Graf. de la Pcia. Transf. Aut. (Nota XV)                        | 0,01                      |   |                |
| Edificio No. 1  | 0,01                      |   |                |
| <b>Total Activos No Corrientes</b>                                    |                           |   |                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>   |                           |   |                |
|   | 50.329.126,27             | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>           | 50.329.126,27  |

Las notas consignadas bajo los mos. I a XXV forman parte de los Estados Contables

CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DELA PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

| ACTIVO  |                | PASIVO   |               |
|---|----------------|--|---------------|
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>                           |                | <b>PASIVOS CORRIENTES</b>                          |               |
| <b>CAJA Y BANCOS</b>                                |                | <b>DEUDAS PREVISIONALES</b>                        |               |
| Valores a Rendir Tesorería (Nota I)                 | 2.122.711,93   | Reservaciones a Pagar (Nota XX)                    | 26.929.031,74 |
| Valores a Rendir Inversiones (Nota III)             | 1.772,27       | Reservaciones a Pagar (Nota XXI)                   | 23.416.749,18 |
|   |                | Reservaciones a Pagar (Nota XXII)                  | 3.136.494,59  |
|   |                | Reservaciones a Pagar (Nota XXIII)                 | 15.131.901,18 |
|   |                | MENOS: Retenciones a Dep., Jub. y Pens.            | -5.135.172,83 |
|   |                |  | 63.523.411,77 |
| Bancos (Nota III)                                   | -491.989,93    | <b>OTRAS DEUDAS</b>                                |               |
| Bon. Pta. Salta Cta 43-02-3                         | -184.597,55    | Sueldos a Pagar (Nota XXIV)                        | 341.288,79    |
| Bon. Pta. Salta Cta 43-150-7                        | 552.975,23     | Retenc. s/ Sueldos a Depositar (Nota XXIII)        | 151.290,07    |
| Bon. Pta. Salta Cta 43-923-5                        |                | Cargas Sociales a Depositar (Nota XXV)             | 189.456,99    |
|   |                | Gastos Generales a Pagar (Nota XXVI)               | 68.618,27     |
|   |                | Retenc. a Dep. Caja Compl Activ Doc (Nota XXVII)   | 537.989,45    |
| <b>INVERSIONES (Nota IV)</b>                        | 763.336,38     | Retenciones Concedidas a Pagar (Nota XXVIII)       | 20.366,14     |
| Deudores por Préstamos Personales                   | 2,09           | Retenciones a Pagar (Nota XXIX)                    | 19.183,59     |
| Deudores en Gestión                                 | 991,74         | Tercerización a Estructur (Nota XXX)               | 2.577,38      |
| menos: Intereses a Devengar                         |                | Otras Retenciones a Depositar (Nota XXXI)          | 12.487,05     |
|   |                | Fondo Garantía Falla de Caja                       | 0,01          |
| <b>CUENTAS POR COBRAR POR APORTES</b>               |                | Retenciones Judiciales Impagadas                   | 0,04          |
| Deudores por Aportes (Nota V)                       | 73.650.660,15  | Retenciones a Pagar Pens. No Contrib. (Nota XXXII) | 16.967,57     |
| Sector Administrativo                               | 16.889.282,40  | Acciones Varios (Nota XXXIII)                      | 1.333.612,61  |
| Sector Docente                                      | 2.039.321,90   | MENOS: Retenc. a Dep. Personal                     | -7.973,01     |
| Sector Policial                                     | 496.231,60     |  | 94.857.024,39 |
| Decreto No. 73/93 Apte Solidario                    | 92.875.496,05  | <b>Total Pasivos Corrientes</b>                    |               |
| <b>Deudores por Convenios</b>                       |                |  |               |
| Repatriaciones Central y Descentraliz.              | 1,76           | <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>                       |               |
| Municipalidades de Campaña (Nota VI)                | 83.255,78      | <b>PREVISIONES</b>                                 |               |
| <b>Deudores por Cargas</b>                          |                | Fondo Seguro Préstamos Personales                  | 9.257,00      |
| Repatriaciones Centraliz., Descentraliz. y Municip. | 1.523.597,51   | Depósitos en Garantía Da. por Rentas               | 2.550,00      |
|   |                | Decreto 524/92 Organismos Acreditados              | 1.604.005,77  |
| <b>Gobierno de la Provincia</b>                     |                |  | 66.472.837,15 |
| Ley 6053-92 Art. 3 Inc. 13 Def Poi (Nota VII)       | 1.882.852,80   | <b>TOTAL PASIVO</b>                                |               |
| Ley 6053-92 Art. 3 Inc. 13 Def Escualt (Nota VIII)  | 0,00           |  |               |
| Ley 5714 y 5776 Apts., Sustitutivo (Nota IX)        | 792,27         | <b>GANANCIAS DIFERIDAS</b>                         |               |
| Valores Pendientes de Cobro (Nota X)                | -374.335,43    | Cargas por Aportes                                 | 1.523.597,51  |
| Ley 6089/92 Decreto 2319/93 (Nota XI)               | 888.696,82     | Intereses Financieros Sobre Convenios              | 2.550,00      |
| Decreto 34-293 Transf. Serv. Educa (Nota XII)       | 692.893,83     | Ingresos Devengados en Gestión                     | 1.021,78      |
| Indigo y demás servicios de la Provincia            | -692.893,83    |  | 1.524.955,84  |
| Mercosur, Valores a liquidar (Nota XIII)            | -20.484.020,59 | <b>PATRIMONIO NETO</b>                             |               |
|   |                | Fondo de la Ley                                    | 93.408,63     |
| <b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>                     |                | Revaluo Técnico de Bienes Muebles e Inmuebles      | 2.580.339,94  |
| Deudores por Rentas de Prop. (Nota XIV)             | 20.533,58      | Resultados Acumulados (Nota XXXIII)                | 7.879.285,08  |
| Deudores por Comisiones                             | 1.500,00       | Ajustes de Ejercicios Anteriores                   | 6.660.942,38  |
| Pensiones no Contributivas (Nota XV)                | 425.287,32     | MAS: Revaluo del Ejercicio                         | 9.085.209,79  |
| Deudores Varios (Nota XVI)                          | 27.974,13      |  | 17.216.137,15 |
|   |                | <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>                       | 21.416.841,56 |
| <b>Total Activos Corrientes</b>                     | 85.283.773,33  |  |               |
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                        |                |  |               |
| <b>INVERSIONES</b>                                  |                |  |               |
| Debituras COPECs Res. No. 4105                      | 2,55           | <b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>              | 87.888.878,71 |
| Inmuebles para Rentas (Nota XVII)                   | 985.000,00     |  |               |
| <b>BIENES DE USO</b>                                |                |  |               |
| Muebles, Utiles e Instalaciones (Nota XVIII)        | 1.620.902,82   |  |               |
| Cont. Grai. de la Pta. Transf. Aut. (Nota XIX)      | 0,01           |  |               |
| Edificio No. 1                                      | 1.500.000,00   |  |               |
| <b>Total Activos No Corrientes</b>                  | 2.605.905,38   |  |               |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                 | 87.888.678,71  |  |               |

Las Notas consignadas bajo los mcs. I a XXXIII forman parte de los Estados Contables

*habeo veru*

CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ABSORCION DEL DEFICIT OPERATIVO**

(por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1993)

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| <b>DEFICIT OPERATIVO</b>              | -34.791.697,88       |
| <b>RECURSOS NO OPERATIVOS</b>         |                      |
| Rentas y Otros Ingresos (Nota XXXIII) | 62.955,48            |
| Cobertura Déficit Policial            | 15.358.319,80        |
| Cobertura Déficit Escalarario         | 32.531.842,70        |
| <b>RESULTADOS NETO DEL EJERCICIO</b>  | <b>13.161.420,10</b> |

La Nota consignada bajo el nro. XXXIII forma parte de los Estados Contables

**Dr. Héctor Hugo MARTINEZ**

Encargado Liquidador de la

Unidad de Control Previsional de la Provincia de Salta

Ex-Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta

CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993  
(por el período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 1993)

**RECURSOS OPERATIVOS DEL SISTEMA**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Aportes y Contribuciones                    |                       |
| Aportes Afiliado                            | 55.526.990,60         |
| Aportes Patronal                            | 66.224.310,99         |
| Asignaciones Familiares                     | 11.424.767,25         |
| Serv. Educativos Nacionales Afiliado        | 1.374.307,68          |
| Serv. Educativos Nacionales Patronal        | 1.650.649,05          |
| Serv. Educativos Nacionales Asig. Filiares. | 276.341,39            |
| Coparticipación Federal                     | 5.872.300,91          |
| Otros Recursos (Nota XXXII)                 | 8.358.334,04          |
|   | <b>150.708.001,91</b> |

**EROGACIONES OPERATIVAS DEL SISTEMA**

|                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| Pasividades             |                       |
| Jubilaciones            | 136.387.138,57        |
| Pensiones               | 26.483.518,86         |
| Asignaciones Familiares | 3.704.555,50          |
| Aguinaldo               | 12.716.965,97         |
| Intereses               | 60.541,38             |
|                         | <b>179.352.720,28</b> |

**DEFICIT BRUTO**

-28.644.718,37

menos:

**GASTOS DE ADMINISTRACION**

6.146.979,51

**DEFICIT OPERATIVO**

-34.791.697,88

La Nota consignada bajo el nro. XXXII forma parte de los Estados Contables

CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

| ACTIVO  |                | PASIVO   |                |
|---|----------------|--|----------------|
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>                         |                | <b>PASIVOS CORRIENTES</b>                      |                |
| <b>CAJA Y BANCOS</b>                              |                | <b>DEUDAS PREVISIONALES</b>                    |                |
| Caja  | 3.255.748,32   | Previdencia a Pagar (Nota XIX)                 | 22.450.899,80  |
| Bancos (Nota II)                                  | -128.834,12    | Retenciones a Pagar (Nota XX)                  | 21.794.853,86  |
| Bon. Pcia. Salta Cta Cie 43-02-3                  | 18.990,30      | Beneficios Impagos                             | 2.248.317,71   |
| Bon. Pcia. Salta Cta Cie 43-150-7                 | 424.037,38     | Prov. Cnco. Ley 8659                           | 15.974.315,45  |
| Bon. Pcia. Salta Cta Cie 43-823-5                 |                | MENOS: Retenciones a Dep. Jub. y Pavs.         | -4.771.825,23  |
|   |                |  | 57.898.580,59  |
| <b>INVERSIONES (Nota III)</b>                     |                | <b>OTRAS DEUDAS</b>                            |                |
| Deudores por Retenciones Personales               | 380.231,98     | Retenc. a Pagar (Nota XXII)                    | 255.990,09     |
| Deudores por Retenciones Personales               | 2.789          | Retenc. Sociales a Depositar (Nota XXIII)      | 158.734,77     |
| Deudores en Gestion Judicial                      | 1.302,72       | Retenc. a Pagar (Nota XXIV)                    | 101.843,83     |
| menos: Intereses a Devengar                       | -30.972,43     | Retenc. a Pagar (Nota XXV)                     | 547.014,50     |
|   | 330.664,37     | Retenc. a Pagar (Nota XXVI)                    | 1.351,49       |
| <b>CUENTAS POR COBRAR POR APORTES</b>             |                | Retenc. a Pagar (Nota XXVII)                   | 1.536,29       |
| Deudores por Aportes (Nota IV)                    | 68.506,276,81  | Retenc. a Pagar (Nota XXVIII)                  | 79.992,39      |
| Senior Administrativo                             | 24.252.414,57  | Otros Retenciones a Depositar (Nota XXIX)      | 1.488,49       |
| Senior Policial                                   | 2.014.940,03   | Fondo Garantia Faja de Caja                    | 11.577,55      |
| Decreto No. 73193 Appt Solidario                  | 441.563,18     | Retenciones Judiciales Impagas                 | 0,01           |
|   | 95.215.194,59  | Oblig. a Pagar Pens. No Contrib. (Nota XXX)    | 0,04           |
|   |                | MENOS: Retenc. a Dep. Personal                 | -1.577,08      |
| <b>Deudores por Convenios</b>                     |                |  | 1.188.481,24   |
| Repatriaciones Central y Descentraliz.            | 1,76           | <b>Total Pasivos Corrientes</b>                | 59.885.051,83  |
| Municipalidades de Compania (Nota V)              | 831.622,10     |  |                |
|   |                | <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>                   |                |
| <b>Deudores por Cargos</b>                        |                | Fondo Seguro Préstamos Personales              | 4.018,93       |
| Repatriaciones Central, Descentraliz. y Municip.  | 1.425.731,15   |  | 4.018,93       |
|   |                | <b>TOTAL PASIVO</b>                            | 59.889.070,76  |
| <b>Gobierno de la Provincia</b>                   |                |  |                |
| Ley 8083/92 Art. 3 Inc. 13 Def Pol (Nota VII)     | 1.982.852,80   | <b>GANANCIAS DIFERIDAS</b>                     |                |
| Ley 8083/92 Art. 3 Inc. 14 Def Pol (Nota VIII)    | 792,37         | Cargas por aportes                             | 1.435.731,15   |
| Ley 6714 y 5716 de Soc. (Nota IX)                 | -374.339,43    | Intereses devengados                           | 138.487,92     |
| Valores Pendientes de Cobro (Nota X)              | 25.884,55      | Intereses devengados Sobre Convenios           | 886,78         |
| Ley 6869/92 Decreto 2319/93 (Nota XI)             | 3.301.298,12   | Intereses Devengados en Gestion                |                |
| Decreto 343/83 Transf. Serv Educ (Nota XII)       | -952.895,50    |  |                |
| Anticipo Transf Serv Educ Hac.                    | -37.288.893,84 | <b>PATRIMONIO NETO</b>                         |                |
| Menos: Valores a Imputar (Nota XII)               |                | Fondo de la Ley                                | 93.408,63      |
|   |                | Revelado Técnico de Bienes Muebles e Inmuebles | 2.580.339,94   |
| <b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>                   |                | Resultados Acumulados (Nota XXXII)             | -12.292.298,86 |
| Deudores por Rentas de Prop. (Nota XIII)          | -142,73        | De Ejercicios Anteriores                       | 1.282.268,86   |
| Deudores por Pensiones                            | 420.300,00     | MAS: Resultado de Ejercicios                   | 13.161.420,10  |
| Deudores por Cuentas de Retenciones (Nota XIV)    | 13.791,48      |  | 7.879.285,06   |
| Deudores Varios (Nota XV)                         |                | <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>                   | 12.117.819,49  |
|   |                |  |                |
| <b>Total Activos Corrientes</b>                   | 68.402.084,37  |  |                |
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                      |                |  |                |
| <b>INVERSIONES</b>                                |                |  |                |
| Debitivos COPECS Res. No. 4105                    | 2,55           |  |                |
| Inmuebles para Rentas (Nota XVI)                  | 985.000,00     |  |                |
|   |                |  |                |
| <b>BIENES DE USO</b>                              |                |  |                |
| Muebles, Utiles e Instalaciones (Nota XVII)       | 119.803,32     |  |                |
| Cont. Graf. de la Pcia. Transf. Aut. (Nota XVIII) | 0,01           |  |                |
| Edificio No. 1                                    | 1.500.000,00   |  |                |
|   |                |  |                |
| <b>Total Activos No Corrientes</b>                | 2.804.805,98   |  |                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                               | 71.006.890,25  | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>          | 71.006.890,25  |

Las notas consignadas bajo los nos. I a XXXI form... los Estados Contables

*Ver en copia*

CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ABSORCION DEL DEFICIT OPERATIVO**

(por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1992)

**DEFICIT OPERATIVO** -18.707.838,97

**RECURSOS NO OPERATIVOS**

Rentas y Otros Ingresos (Nota XXVII)

69.743,86

Cobertura Déficit Policial

13.536.773,76

13.606.517,62

**RESULTADOS NETO DEL EJERCICIO**

**-5.101.321,35**

La nota consignada bajo el nro. XXVII forma parte de los Estados Contables

**Dr. Héctor Hugo MARTINEZ**

Encargado Liquidador de la  
Unidad de Control Previsional de la Provincia de Salta  
Ex-Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta

CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992  
(por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1992)

**RECURSOS OPERATIVOS DEL SISTEMA**

|                            |                |
|----------------------------|----------------|
| Aportes y Contribuciones   |                |
| Aportes Afiliado           | 58.812.230,37  |
| Aportes Patronal           | 69.959.056,60  |
| Asignaciones Familiares    | 12.057.437,41  |
| Coparticipación Federal    | 3.470.420,29   |
| Otros Recursos (Nota XXVI) | 1.395.831,89   |
|                            | 145.694.976,56 |

**EROGACIONES OPERATIVAS DEL SISTEMA**

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| Pasividades             |                |
| Jubilaciones            | 117.971.569,73 |
| Pensiones               | 25.145.745,55  |
| Asignaciones Familiares | 3.416.979,50   |
| Aguinaldo               | 11.872.750,88  |
| Intereses               | 5.770,95       |
|                         | 158.412.816,61 |

**DEFICIT BRUTO**

-12.717.840,05

menos:

**GASTOS DE ADMINISTRACION**  
(s/presupuesto funcionamiento)

5.989.998,92

**DEFICIT OPERATIVO**

-18.707.838,97

La nota consignada bajo el nro. XXVI forma parte de los Estados Contables



CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994**  
(por el período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 1994)

**RECURSOS OPERATIVOS DEL SISTEMA**

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Aportes y Contribuciones                   |                       |
| Aportes Afiliado                           | 66.103.191,50         |
| Aportes Patronal                           | 77.435.962,79         |
| Asignaciones Familiares                    | 12.546.300,69         |
| Serv. Educativos Nacionales Afiliado       | 879.704,93            |
| Serv. Educativos Nacionales Patronal       | 1.045.529,24          |
| Serv. Educativos Nacionales Asig. Fliares. | 165.824,31            |
| Coparticipación Federal                    | 6.034.789,93          |
| Otros Recursos (Nota XXXIV)                | 2.453.557,90          |
|  | <b>166.664.861,29</b> |

**EROGACIONES OPERATIVAS DEL SISTEMA**

|                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| Pasividades             |                       |
| Jubilaciones            | 136.678.907,29        |
| Pensiones               | 25.211.264,36         |
| Asignaciones Familiares | 3.766.065,86          |
| Aguinaldo               | 13.186.610,97         |
| Intereses               | 76.888,30             |
|                         | <b>178.919.736,78</b> |

**DEFICIT BRUTO**

-12.254.875,49

menos:

**GASTOS DE ADMINISTRACION**

5.453.416,15

**DEFICIT OPERATIVO**

**-17.708.291,64**

La Nota consignada bajo el nro. XXXIV forma parte de los Estados Contables



CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ABSORCION DEL DEFICIT OPERATIVO**

(por el periodo comprendido en tre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994)

**RECURSOS NO OPERATIVOS**

Rentas y Otros Ingresos (Nota XXXV)  
Cobertura Regímenes Jubilatorios

178.550,60  
26.198.950,74

26.377.501,34

**RESULTADOS NETO DEL EJERCICIO**

8.669.209,70

La Nota consignada bajo el nro. XXXV forma parte de los Estados Contables

**Dr. Héctor Hugo MARTINEZ**

Encargado Liquidador de la

Unidad de Control Previsional de la Provincia de Salta

Ex-Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta